



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00368804- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido presentado por la Secretaría Académica de prórrogas de designaciones y licencias sin goce de haberes por cargos de mayor jerarquía, derivadas de la utilización de partidas vacantes por las prórrogas de las licencias otorgadas al Prof. Sergio Kogan en las cátedras Realización Audiovisual III y Realización Audiovisual II del Departamento Académico de Cine y Tv, otorgadas mediante RD-2021-395-E-UNC-DEC#FA desde el 1° de julio al 31 de octubre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que según el caso, son de aplicación la OHCD FFyH N° 1/2008, de aplicación en nuestra Facultad por RHCD N° 5/2012, y los Artículos 14 y 49 del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de la UNC, RHCS 1222/2014.

Que las designaciones cuya prórroga se solicita en estas actuaciones, se dieron mediante RHCD-2021-29-E-UNC-DEC#FA.

Que es necesario garantizar el normal funcionamiento de los espacios curriculares afectados del Departamento Académico de Cine y Tv durante el período consignado.

Que en sesión ordinaria, realizada de manera remota, del día 2 de agosto de 2021 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación interina de la Lic. Carolina Mercedes BRAVO, Legajo N° 43.794, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva de la cátedra Realización Audiovisual III, desde el día de la fecha y hasta el 31 de octubre de 2021, reconociendo su desempeño desde el 1° de agosto de 2021, y mientras dure la licencia sin goce de haberes otorgada al Prof. Sergio Kogan en dicho cargo (RD-2021-395-E-UNC-DEC#FA).

ARTÍCULO 2°: Prorrogar la designación interina por promoción de la Lic. Carolina Mercedes BRAVO, Legajo N° 43.794, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la cátedra Realización Audiovisual III, desde el día de la fecha y hasta el 31 de octubre de 2021, con reconocimiento de su desempeño desde el 1° de agosto de 2021, mientras dure la designación aprobada en el Artículo 1° de la presente, en aplicación de lo

dispuesto por el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de la UNC, RHCS 1222/2014.

ARTÍCULO 3°: Prorrogar la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía otorgada a la Prof. Carolina Mercedes BRAVO, Legajo N° 43.794, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra Realización Audiovisual III, desde el día de la fecha y hasta el 31 de octubre de 2021, con reconocimiento desde el 1° de agosto de 2021 y mientras dure la designación aprobada en el Artículo 2° de la presente, en correspondencia con lo establecido en el Artículo 49, Apartado II, inciso a), punto 1.-, opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de la UNC, RHCS N° 1222/20214.

ARTÍCULO 4°: Prorrogar la designación interina de la Lic. Débora Carla VELAZCO YUDEWITZ, Legajo N° 50.894, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva de la cátedra Realización Audiovisual III, desde el día de la fecha y hasta el 31 de octubre de 2021, con reconocimiento de su desempeño desde el 1° de agosto de 2021, y mientras dure la licencia otorgada a la Prof. Carolina Bravo en el Artículo 3° de la presente.

ARTÍCULO 5°: Prorrogar la designación interina del Prof. Juan Manuel FERNÁNDEZ TORRES, Legajo N° 51.973, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva de la cátedra Sonido II, desde el día de la fecha y hasta el 31 de octubre de 2021, con reconocimiento de su desempeño desde el 1° de agosto de 2021, afectando la partida vacante por licencia del Prof. Sergio Kogan en un cargo de igual jerarquía y dedicación de la cátedra Realización Audiovisual II (RD-2021-395-E-UNC-DEC#FA), y mientras dure dicha licencia.

ARTÍCULO 6°: Prorrogar la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía del Prof. Juan Manuel FERNÁNDEZ TORRES, Legajo N° 51.973, en su cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple de la cátedra Sonido II, desde el día de la fecha y hasta el 31 de octubre de 2021, con reconocimiento desde el 1° de agosto de 2021, y mientras dure la designación aprobada en el Artículo 5° de la presente, en aplicación de lo establecido en el Artículo 49, Apartado II, inciso a), punto 1.-, opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de la UNC, RHCS N° 1222/20214.

ARTÍCULO 7°: Prorrogar la designación interina y directa del Prof. Hernán Enrique BULA, Legajo N° 51.661, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple de la cátedra Arte y Modernidad, desde el día de la fecha y hasta el 31 de octubre de 2021, con reconocimiento de su desempeño desde el 1° de agosto de 2021, afectando la partida vacante por licencia otorgada en el Artículo 6° de la presente y mientras dure la misma, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11 de la OHCD FFyH N° 1/2008, de aplicación en nuestra Facultad por RHCD N° 5/2012, con excepción del plazo allí dispuesto.

ARTÍCULO 8°: Los/as docentes mencionados/as deberán concurrir, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente.

ARTÍCULO 9°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Tv, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a los/as interesados/as. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN REUNIÓN REMOTA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

